



**OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN
DE VENADO TUERTO (R.P. Nº
4-s Y R.P. Nº 7-s)**

TRAMO: R.N. Nº 8 - R.N. Nº 33

**PAVIMENTACION DE LAS RUTAS
PROVINCIALES Y CALLE ESPORA**

TOMO I

**LEGAJO DE OBRA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y TÉCNICAS-LEGALES**

AGOSTO 2024



MEMORIA DESCRIPTIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)**TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33****PAVIMENTACION DE LAS RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA****MEMORIA DESCRIPTIVA****1. UBICACIÓN Y ASPECTOS GENERALES**

La presente documentación refiere al proyecto de pavimentación de las Rutas Provinciales 4-s y 7-s (entre la R.N. N° 8 y la R.N. N° 33).- El proyecto incluye la pavimentación de la Calle Comandante Espora de la ciudad de Venado Tuerto ubicada en el Departamento General López (Provincia de Santa Fe), generando una Circunvalación para dicha localidad.

2. TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO

El trazado de la obra se inicia en la intersección con la R.N. N° 8 en cercanías de la localidad de Venado Tuerto y continúa unos 4900 m con dirección noreste hasta el desvío hacia la laguna "El Hinojo". Actualmente los primeros 2000m se encuentran pavimentados. Luego continúa con dirección noroeste por aproximadamente 6600m hasta la intersección con la R.N. N° 33.

En el primer tramo, paralelo al trazado de la obra, en el lado izquierdo, existe el canal "Fortín Zapallar" (entre prog 0+000 a 5+000). Asimismo, la obra cruza el canal "Cayetano Silva" (prog 5+600) y las vías del FFCC "General Manuel Belgrano".

Se intervendrán los enlaces con la R.N. N° 8 y la R.N. N° 33, para los cuales se proyectaron dos rotondas modernas.

Por requerimiento de la Administración General realizada mediante Expte N° 16101-0181846-9 se proyectó la ejecución de otras dos rotondas en el tramo. Una se ubicará en la zona del camino que lleva hacia la laguna "El Hinojo" (Prog 4+900). De esta manera se genera un ingreso a una futura zona recreativa prevista en dicha locación. Mientras que la restante, estará ubicada en la intersección la calle Espora. Esta rotonda se complementa con el proyecto de pavimentación y transformación en Avenida de dicha arteria, proyectado por el municipio local.

También se prevé la construcción de una ciclovía paralela a la ruta. Entre las progresivas 0+000 a 5+000, se ubicará en el lado derecho. De esta manera, se facilita su construcción y posterior mantenimiento sin interferir en el canal "Fortín Zapallar". Mientras que, desde la progresiva 5+600 en adelante, se ubicará del lado izquierdo de la ruta, para facilitar el acceso a la misma desde la ciudad.

Las rutas provinciales, R.P. N° 4-s y la R.P. N° 7-s, poseen un ancho de zona de camino del orden de 50.00 m, el cual resulta suficiente para desarrollo de la obra lineal. Por lo que se proyectaron expropiaciones mínimas en las zonas de enlaces proyectados.

El camino terminado tendrá un ancho de calzada de 7.30 m de pavimento de concreto asfáltico en caliente, compuesto por dos trochas indivisibles de 3.65 m cada una, con un 2.0% de pendiente hacia cada lado del eje. Además, cuenta con banquinas

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

pavimentadas de 3.00 m de ancho a cada lado, con 2.0% de pendiente transversal para permitir el libre escurrimiento del agua de lluvia.

Entre progresivas 2+000 a 4+000 y 5+700 a 11+800 el talud del terraplén tendrá pendiente 1:4. Mientras que entre las progresivas 4+100 a 5+600 el talud será 1:3. Para un mejor entendimiento, ver el plano de Perfiles Tipo.

Se deberán respetar las cotas de fondo de desagüe indicadas en las Planimetrías del Proyecto.

Por requerimiento de la Administración General realizada mediante Expte N° 16101-0181846-9 se proyectó la pavimentación de sendas banquinas de 2.50 m de ancho, la iluminación de toda la traza y la ejecución de una ciclovía físicamente separada de la calzada.

a) ROTONDA R.N.Nº 8

La R.N. N° 8 posee un ancho entre alambrados o líneas de edificación del orden de 50.00 m, mientras que la R.P. N° 4-s tiene un ancho de zona de camino de 52.00 m aproximadamente. Éstos resultan suficientes para la ejecución del enlace, por lo que no se requiere efectuar expropiaciones. Tampoco se modificarán los trazados de las rutas existentes.

Se diseña una intersección tipo "Rotonda Moderna" de 4 ramas. La misma tiene un diámetro de 51.00 m, con un sobreancho de 0.50 m y una isleta central de diámetro 28.00 m. Además cuenta con un delantal para camiones de 4.00 m de ancho (que será de Hormigón pigmentado de color verde) quedando un ancho de calzada interno de 7.00 m.

Las 4 ramas tendrán un ancho de 4.50 m en los ingresos a la Rotonda, mientras que las salidas serán de 5.00 m de ancho. Cabe aclarar, que se deberán respetar los radios de todas las curvas especificados en los planos de Diseño Geométrico, en donde también se indican las coordenadas de los puntos singulares de cada curva (Inicio, Fin y Vértice), así como las características de cada una.

Se colocarán barandas metálicas de defensa acompañando el desarrollo de las ramas y contorno de la rotonda (para mayor detalle ver Planimetrías). como protección de las columnas de iluminación a ejecutar.

Las isletas serán rellenadas con Hormigón pobre (H-8). La calzada en la isleta circular central tendrá cordón montable en todo su contorno, mientras que el resto de las isletas partidoras tendrán cordones emergentes de altura variable y de altura constante según corresponda. Los radios de las narices son los indicados en los Planos de proyecto.

b) ROTONDA R.N.Nº 33

La R.N. N° 33 posee un ancho entre alambrados o líneas de edificación del orden de 70.00 m, mientras que la R.P. N° 7-stiene un ancho de zona de camino de 51.00 m aproximadamente. Éstos resultan suficientes para la ejecución del enlace. Se requiere efectuar expropiaciones en los terrenos ubicados del lado Este, tanto Norte como Sur, para el desarrollo de las colectoras. No se modificarán los trazados de las rutas existentes.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS**

Se diseña una intersección tipo "Rotonda Moderna" de 4 ramas. La misma tiene un diámetro de 51.00 m, con un sobreancho de 0.50 m y una isleta central de diámetro 28.00 m. Además cuenta con un delantal para camiones de 4.00 m de ancho (que será de Hormigón pigmentado de color verde) quedando un ancho de calzada interno de 7.00 m.

Las 4 ramas tendrán un ancho de 4.50 m en los ingresos a la Rotonda, mientras que las salidas serán de 5.00 m de ancho. Se deberán respetar los radios de todas las curvas especificados en los planos de Diseño Geométrico, en donde también se indican las coordenadas de los puntos singulares de cada curva (Inicio, Fin y Vértice), así como las características de cada una.

También, se colocarán barandas metálicas de defensa acompañando el desarrollo de las ramas y contorno de la rotonda (ver Planimetrías), como protección de las columnas de iluminación a ejecutar.

Las isletas separadoras serán rellenadas con Hormigón pobre (H-8) mientras que la isleta central se rellena con suelo de extracción lateral. La isleta circular central tendrá cordón montable en todo su contorno, mientras que el resto de las isletas partidoras tendrán cordones emergentes de altura variable y de altura constante según corresponda. Los radios de las narices son los indicados en los Planos de diseño geométrico

c) ROTONDA CAMINO A LAGUNA "EL HINOJO"

Se diseña una intersección tipo "Rotonda Moderna" de 3 ramas. La misma tiene un diámetro de 50.00 m. y una isleta central de diámetro 26.00 m. Quedando un ancho de calzada interno de 12.00 m.

Las 3 ramas tendrán un ancho de 4.50 m en los ingresos a la Rotonda, mientras que las salidas serán de 5.00 m de ancho. Se deberán respetar los radios de todas las curvas especificados en los planos de Diseño Geométrico, en donde también se indican las coordenadas de los puntos singulares de cada curva (Inicio, Fin y Vértice), así como las características de cada una. También se generarán curvas en cada una de las ramas que permitan reducir la velocidad de ingreso a la rotonda. Los radios de las mismas son indicados en las Planimetrías.

Por otro lado, se prevé la colocación de barandas metálicas de defensa acompañando el desarrollo de las ramas y contorno de la rotonda (ver Planimetrías), como protección de las columnas de iluminación a ejecutar.

Todas las isletas serán rellenadas con Hormigón pobre (H-8). La isleta circular central tendrá cordón montable en todo su contorno, mientras que el resto de las isletas partidoras tendrán cordones emergentes de altura variable y de altura constante según corresponda. Los radios de las narices son los indicados en las Planimetrías.

Por otro lado, se pavimentará la rama que conduce a la laguna "El Hinojo" en un tramo, de manera de generar un acceso seguro a la Rotonda.

d) ROTONDA AV. ESPORA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS**

Se diseña una intersección tipo "Rotonda Moderna" de 3 ramas. La misma tiene un diámetro de 45.00 m. y una isleta central de diámetro 25.00 m. Quedando un ancho de calzada interno de 10.00 m.

Las 3 ramas tendrán un ancho de 4.50 m en los ingresos a la Rotonda, mientras que las salidas serán de 5.00 m de ancho. Se deberán respetar los radios de todas las curvas especificados en los planos de Diseño Geométrico, en donde también se indican las coordenadas de los puntos singulares de cada curva (Inicio, Fin y Vértice), así como las características de cada una.

A su vez, se colocarán barandas metálicas de defensa acompañando el desarrollo de las ramas y el contorno de la rotonda (para mayor detalle ver Planimetrías), como protección de las columnas de iluminación a ejecutar.

Todas las isletas serán rellenadas con Hormigón pobre (H-8). La isleta circular central tendrá cordón montable en todo su contorno, mientras que el resto de las isletas partidoras tendrán cordones emergentes de altura variable y de altura constante según corresponda. Los radios de las narices son los indicados en los Planos de proyecto.

Debido a que la construcción de la rotonda impedirá el ingreso a una propiedad ubicada en cercanías del enlace, se deberá trasladar la tranquera de entrada 120 m al Norte. A su vez se ejecutará un camino interno, dentro del terreno, que permita retomar al camino de acceso original.

e) CICLOVÍA

El proyecto prevé la construcción de una ciclovía paralela a la circunvalación físicamente separada de la calzada principal a distancia segura según normativas vigentes.

El primer tramo inicia en la progresiva 0+300 en la margen derecha y finaliza en la progresiva 5+100 (camino a laguna "El Hinojo"). Allí se desvía y continúa aproximadamente 40m en dicha dirección. El otro tramo inicia en la progresiva 5+700 (int. c/FFCC "Manuel Belgrano") en la margen izquierda y continua hasta la progresiva 11+900 (ver Planimetrías).

Se ejecutará una calzada de Hormigón H-21 de 8 cm de espesor y un ancho de 2.40m. Con este ancho permitirá el doble sentido circulación.

f) CRUCE FFCC:

El proyecto deberá realizarse contemplando el cruce ferroviario en la Prog 5+865.18 coincidente con la intersección de la RPN° 7-s con el FCGBM Red Primaria Interregional Villa Constitución – Venado Tuerto con el objeto de dejar habilitado al uso del tránsito usuario dicho cruce ferroviario ya existente con calzada natural.



3. DISEÑO ESTRUCTURAL

El paquete estructural a aplicar en todo el tramo de la Circunvalación y en las rotondas del camino a la laguna “El Hinojo” y Av. Espora es el siguiente (ver Diseño Estructural en Planimetrías):

1. **Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente** – Ancho variable y espesor: 5.00 cm.
2. **Riego de Liga con Emulsión Asfáltica tipo CRR-1 s/E.T.P** – Ancho: Ídem Carpeta CAC.
3. **Base Superior de Concreto Asfáltico en Caliente** – Ancho variable y espesor: 5.00 cm.
4. **Riego de Liga con Emulsión Asfáltica tipo CRR-1 s/E.T.P** – Ancho: Ídem Base Superior.
5. **Base Inferior de Concreto Asfáltico en Caliente** – Ancho variable y espesor: 7.00 cm.
6. **Riego de Liga con Emulsión Asfáltica tipo CRR-1 s/E.T.P** – Ancho: Ídem Base Inferior.
7. **Base de Estabilizado Granular (CBR>80%)** – Ancho variable y espesor: 20.00 cm.
8. **Base de Estabilizado Granular (CBR>40%)** – Ancho variable y espesor: 20.00 cm.
9. **Sub-Base de Suelo Estabilizado c/ Cal (CBR>20%)** – Ancho variable y espesor: 15.00 cm.
10. **Terraplén** con suelo de extracción lateral o yacimiento s/E.T.P

El paquete estructural a aplicar en las rotondas de la R.N. Nº 8 y R.N. Nº 33es el siguiente (ver Diseño Estructural en Planimetrías):

1. **Carpeta de Hormigón H-35 con pasadores s/CIRSOC 201/2005** – Ancho variable y espesor: 26.00 cm.
2. **Lámina de Polietileno Expandido de 200 micrones s/E.T.P** – Ancho: Ídem Base.
3. **Base de Hormigón H-8 s/CIRSOC 201/1982** – Ancho variable y espesor: 10.00 cm.
4. **Sub-Base de suelo mejorada con Cal (CBR ≥ 5%) s/E.T.P** – Ancho variable y espesor 30.00 cm.
5. **Terraplén** con suelo de extracción lateral o yacimiento s/E.T.P

4. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Para el presente Proyecto se incluyen además las siguientes obras complementarias:

- Fresado pavimento existente con acopio de RAP.
- Construcción de estabilizado granular (enripiado) en calles colectoras.
- Pavimentación de calles colectoras.
- Demolición de alcantarillas existentes.
- Colocación de caños de HºAº
- Construcción de alcantarillas de HºAº
- Alteo de líneas eléctricas.
- Señalización vertical y horizontal.
- Relleno de isletas con suelo y Hormigón pobre.
- Construcción de cordones de Hormigón.
- Retiro de hechos existentes (luminarias y cartelería vial).
- Retiro de alambrados existentes.
- Traslado de tranquera.
- Construcción de alambrados.
- Instalación de luminarias LED nuevas.
- Construcción de paso a nivel ferroviario y señalización activa.
- Limpieza del canal "Fortín Zapallar".
- Mensuras de parcelas afectadas por la obra.

5. PLAZO DE OBRAS

El plazo para la completa terminación de los trabajos se fija en QUINCE (15) meses calendarios.

6. PLAZO DE GARANTÍA

Se fija en VEINTICUATRO (24) meses calendario, estando a cargo del contratista en ese lapso, la garantía.

7. CALLE COMANDANTE ESPORA:

Se anexa Memoria Descriptiva elaborada por la Municipalidad de Venado Tuerto.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la obra, al 15 de Agosto de 2024 , asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.955.425.355,62).



**PROYECTO
AVENIDA ESPORA CONFECCIONADO POR
MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO**



"PAVIMENTACIÓN AV. Comte. ESPORA"

LOCALIDAD VENADO TUERTO - DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ

PROVINCIA DE SANTA FE

Año 2024



MEMORIA DESCRIPTIVA

EJECUCIÓN PAVIMENTO Y DESAGÜES AV. C. ESPORA Y J. CAVANAGH

MEMORIA DESCRIPTIVA

INTRODUCCIÓN:

La obra consiste en la pavimentación del enlace de Av. C. Espora entre Calle Entre ríos y R. Cavanagh por medio de una calzada de hormigón simple compuesta por dos carriles de 6.30 de ancho con cantero central en una longitud de aprox. 1180m lineales con obras pluviales y captaciones incluidas; y la pavimentación de Calle J. Cavanagh entre R. Cavanagh y A Brouckere por medio de pavimento asfáltico de ancho 7.20m más banquinas laterales de 1.50m con cunetas verdes para escurrimiento pluvial.

Las obras pluviales mencionadas incluyen 476.75 metros lineales de emisario pluvial como prolongación del existente y obras pluviales anexas al mismo.

Se prevé con esta obra generar un enlace definitivo entre el centro de la Ciudad y la ruta provincial 7-S, con eje en el rápido acceso al Hospital Nodal A. Gutierrez.

Infraestructura de la Ciudad

La infraestructura vial en la Ciudad de Venado Tuerto presenta un dispar nivel de desarrollo de calzadas pavimentadas y desagües pluviales formales entre los sectores céntricos y determinados barrios periféricos, estos últimos no obstante, se hallan consolidados y habitados desde hace varias décadas, por lo que el avance en obras públicas es vital para el desarrollo y bienestar de esas comunidades.

La Ciudad de Venado Tuerto plantea una serie de avenidas principales y secundarias como enlace vial rápido entre la zona centro y los sectores suburbanos, mismos que atraviesan el ejido urbano tanto en sentido Norte – Sur como Este - Oeste, debido a esto su influencia en el desarrollo de los barrios periféricos es clave no solo con el fin de ofrecer una vía de comunicación eficaz entre barrios, sino como ejes de crecimiento ordenado.

Sector a intervenir

Ing. GABRIELA PARDINI
PROFESIONAL EN HACIENDA,
SECTOR TECNICO DE PROYECCION Y
OBRAS PUBLICAS
M.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS

Dentro de este contexto, se prevé al sector Noreste de la Ciudad como uno de los focos de crecimiento más importantes en los próximos años, basado en el avance constante de nuevas urbanizaciones en la zona suburbana y la importante densificación de los barrios preexistentes, cuyo enlace natural a la zona centro de la Ciudad se da a través de la Avenida Comandante Espora, objeto del presente proyecto de intervención.

La Avenida Comandante Espora se ubica en el sector noreste de la Ciudad como prolongación de la Av. Brown, una de las arterias más importantes y transitadas, cuya travesía suburbana obra como enlace entre la importante avenida Santa Fe y los Barrios Ciudad Nueva y El Polo, hasta la Ruta Provincial 7-S, previéndose como uno de los futuros accesos a la Ciudad. Sobre esta avenida y ubicado en un punto estratégico de la Ciudad se ubica actualmente el Hospital Nodal Venado Tuerto, mismo que concentra gran caudal de vehículos, tanto particulares como transporte público.



Descripción de los Barrios afectados

El Barrio San Cayetano se encuentra en el sector Noroeste de la Ciudad y presenta la particularidad de presentar una gran consolidación de infraestructura en las inmediaciones de la Av. Jujuy (misma que goza de una jerarquía similar a Av. C. Espora, objeto de este proyecto), sin embargo un escaso y casi nulo desarrollo de la red vial pavimentada y desagües pluviales en su sector norte, área que sin embargo presenta un caudal de tránsito moderado dado que obra de enlace directo con el hospital nodal y los

4

Ing. SABINA RAPOLINI
PROYECTO DE INGENIERÍA
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y
OBRAS PÚBLICAS
A.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS

accesos antes mencionados. Los vehículos que desean trasladarse hacia el Noreste de la Ciudad optan en la actualidad por transitar la Av. Jujuy cuyas prestaciones de capacidad se encuentran al límite, provocan grandes congestiones de tránsito en las intersecciones más importantes.

Una porción importante del barrio aún no se encuentra urbanizado, por lo que la travesía a través de Av. Espora genera grandes inconvenientes a los transeúntes dada el escaso mantenimiento de las calzadas, la falta de iluminación y los problemas de drenaje.

Por su parte el Barrio Ciudad Nueva presenta un nivel inferior de consolidación de infraestructura, no obstante su gran crecimiento se ve impulsado a partir de las nuevas urbanizaciones en el sector periurbano aledaño y la densificación de barrios populares caracterizados por planes de viviendas masivos que se establecieron en el corazón del barrio, lo que provoca un flujo de tránsito constante a las zonas céntricas de la Ciudad, que presentan las mismas dificultades indicadas para el Barrio San Cayetano.

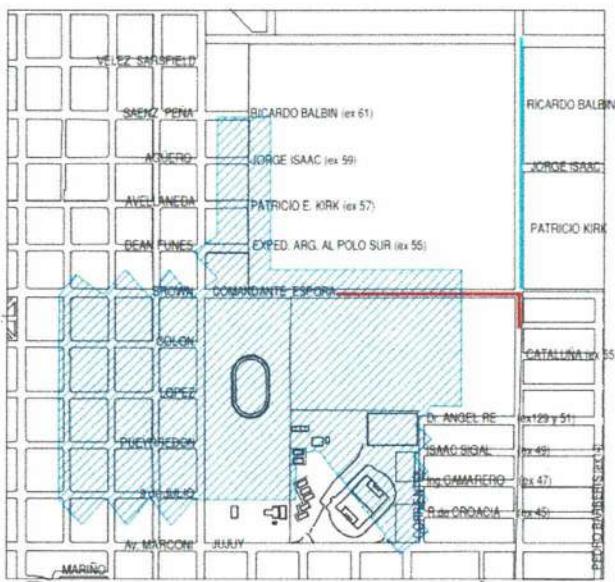
Ambos barrios poseen estudio de proyecto de pavimento y desagües pluviales en marcados en el Plan Director de Desagües Pluviales de la Ciudad, cuyo alcance considera el escurrimiento de los excedentes pluviales de las cuencas urbanas consolidadas de acuerdo a la topografía del sector y los pavimentos y desagües preexistentes, a partir del cual se basa el proyecto de intervención presente.

Ubicación en la Ciudad de las cuencas de aporte hídrico.

Las cuencas de aporte corresponden a la zona Centro - Este de la Ciudad, sobre parte de los Barrios Centro I y San Cayetano, limitadas al Sur por calle Re, al Este por calle Chaco, al Oeste por Calle España y al Norte por Av. C. Espora, de acuerdo a la topografía de esos barrios y las cotas de pavimento verificadas. Se trata de barrios residenciales de densidad intermedia con la mayoría de los servicios públicos existentes, incluyendo calzadas pavimentadas y desagües pluviales entubados, con excepción de los lotes aledaños al tramo en ejecución de Av. C. Espora, cuyo nivel de urbanización e impermeabilización se prevé de similares características a las existentes aguas arriba.

Imp. SABRINA PAROLINI
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y
OBRAS PÚBLICAS
M.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS

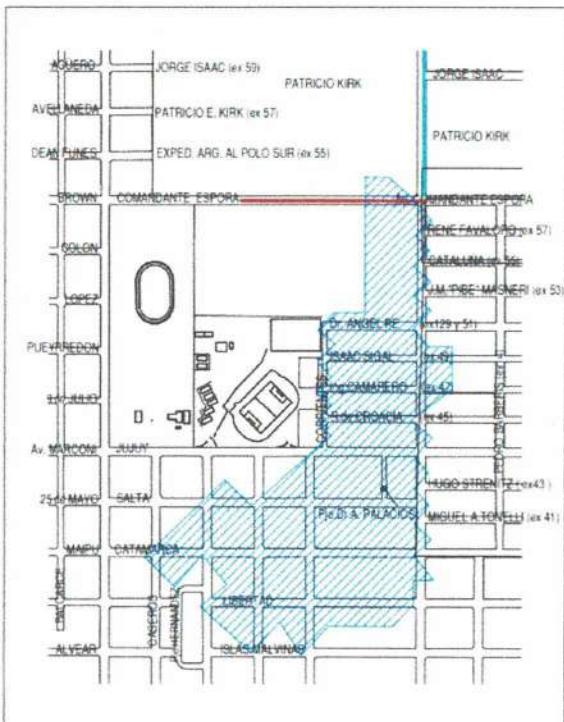


El área de cuenca considerada es de 51.2has aproximadamente para la cuenca (A), y considerando la impermeabilización a futuro de los sectores aledaños a la calle C. Espora y el impacto del Hospital regional venado Tuerto que forman parte de la cuenca

El área aproximada de la cuenca (B) es de 31.9has.

Ing. SADINA PARDOLINI
PROYECTO DE DRENAJE
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y
OBRAS PÚBLICAS
M.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS



Situación general del escurrimiento pluvial

La Ciudad de Venado Tuerto en su mayoría desagua a través de las calzadas de manera superficial en longitudes que no exceden los 300m lineales dadas la escasas pendientes de la zona, para luego ser captado y trasportado a través de cañerías menores que confluyen hacia colectores de gran dimensión tal es el caso del Emisario C. Espora a intervenir.

El desagüe urbano de la cuenca superior (A) se encuentra pavimentado y consolidado en su totalidad, actualmente conecta el desagüe de Calle Brown este a través de una cañería de diámetro 0.80m a través de la intersección de calle Santa Fe, a partir de allí existe un emisario de HºAº de sección doble de 0.80 x 1.50 que funciona como receptor directo de todos los excedentes pluviales del hospital regional (aprox. 1 ha impermeabilizada), y se prolonga por aproximadamente 270m, hasta su descarga libre en el canal a cielo abierto que se enlaza con el nudo en calle Chaco. Este canal se ve afectado por los terrenos lindantes hacia el sur, cuyo escurrimiento pluvial en la actualidad es limitado dado que no se encuentra habilitado para edificación siendo en su

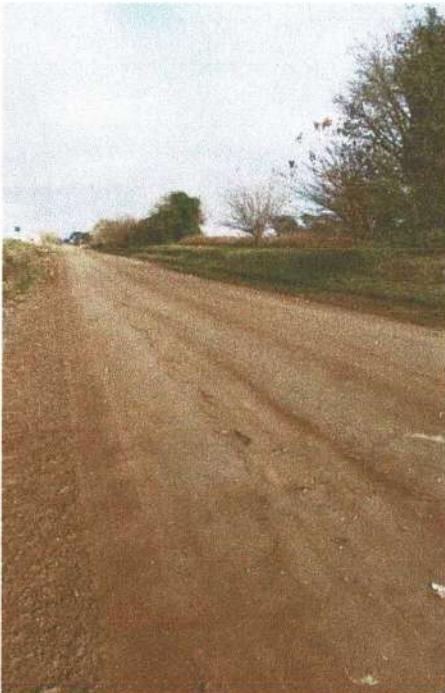
Ing. SABRINA MAROLINI
PROF. CTC. DE INGENIERIA
SECRETARIA DE SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICAS
M.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS



totalidad espacio verde de escasa pendiente. Este tramo de canal de aprox. 450m se encuentra actualmente en malas condiciones de conservación observándose gran cantidad de vegetación y problemáticas de desmoronamiento de talud.

La cuenca de aporte San Cayetano (B) posee un porcentaje aproximado de 85% de calzadas de hormigón e infraestructura consolidada. El nudo que se genera en la intersección de calle Chaco y C. Espora dada la descarga del canal descripto y parte de la cuenca San Cayetano a través del caño de diam 1.00m por calle Chaco se resuelve en la actualidad a través de cruces de calzada materializados por cañerías de HºAº provisorias de diam 0.60m cuyo mantenimiento es dificultoso dado a que son proclives a obstrucciones por arrastre de tierra y basura proveniente de los canales aledaños, y su descarga actualmente se da través de C. Espora aguas abajo y el canal aliviador en calle Chaco en dirección el norte.



Obra a ejecutar

La obra consiste en ejecutar pavimento de hormigón simple (según diseño establecido previamente) para la Av. Espora y el tramo de emisario para desagües pluviales como

Ing. SABRINA CAROLINI
PROYECTO INGENIERA
SECRETARIA DE SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICAS
M.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS

prolongación del perfil de obra existente en esa misma traza, desde la intersección con calle Entre Ríos hasta la intersección con Av. Chaco, donde tanto pavimentos como desagües se acoplarán, a través de las cámaras de enlace previstas, con el tramo de desagüe a ejecutar proveniente del sur (subcuenca San Cayetano). A su vez, a través de la pavimentación con hormigón simple de la Av. Chaco se prevé completar en enlace definitivo al Barrio San Cayetano y subsanar las deficiencias de desagüe pluvial en esa arteria.

Las obras de Desagües y Captación se componen de:

- **2.30 has** de limpieza de terreno
- **122 metros** Retiro de cañerías existentes y demolición de cabezales.
- **476.75 metros** de longitud de emisario pluvial compuesto de 2 conductos de hormigón armado moldeado in situ de **doble orificio de 0.80 metros de altura y 1,50 metros** cada sección, para el tramo de Av. C. Espora entre Calle Entre Ríos y Av. Chaco, cuya descarga será libre al canal existente en calle Chaco hacia el norte.
- **1200 m³** Excavación mecánica y/o manual para la ejecución del emisario pluvial mencionado, incluye la limpieza de la cuenta existente.
- **1700 m²** Relleno y Compactación de Base para suelo en emisario.
- **850 m³** Relleno, Tapada y Compactación en Emisario hasta nivel de vereda (la traza dispuesta corresponde con la vereda margen sur de calle C. Espora).
- **420 metros** de **conducto circular de hormigón armado de 0.60 metros** de diámetro y para acometidas de sumideros y cunetas, y cruces dispuestos para futuras prolongaciones de cañerías ya existentes bajo el pavimento a ejecutar.
- **76 metros** de **conducto circular de hormigón armado de 0.80 metros** de diámetro y para acometidas de cunetas en sector periurbano y acometidas.
- **43 metros** de longitud de **conducto circular de hormigón armado de 1,00 metro** de diámetro distribuidas entre los cruces de cañerías proyectadas que atraviesan la Av. C Espora en las intersecciones con calle Chaco, N, perillo y R. Cavanagh.
- **6 sumideros adaptados a techo de emisario a construir** para captación de escurrimento superficial. En el tramo Entre Ríos – Chaco.
- **20 sumideros simples ancho 1.20m** para captación de escurrimento superficial en calle C. Espora.

Ing. SABRINA BAROLINI
PROYECTOS DE INGENIERIA
SECRETARIA DE SERVICIOS Y
OBRAS PUBLICAS
M.V.T.

GUILLERMO B. KUVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS

- **23 cámaras de inspección tipo CR1** para enlace de cañerías a ejecutar y acceso de inspección en varios puntos de la travesía.

Las obras de Red Vial se componen de:

- **4590 metros cubios de suelo seleccionado** a aportar para relleno y terraplén en calzada en los sectores bajos.
- **2089 metros lineales de readecuación de cuentas laterales** para escurrimiento pluvial
- **2044 metros cúbicos de aporte de suelo seleccionado** para relleno de calzada.
- **3253 metros cúbicos de apertura de caja** para pavimentación con H°S°
- **16268 metros cuadrados de preparación de subsanante**
- **16268 metros cuadrados** de pavimento de Hormigón Simple espesor 0.15m para el tramo de Av. C. Espora (Entre Ríos – J. Cavanagh) según diseño
- **3720 metros cúbicos de subbase estabilizada esp. 20cm**
- **2790 metros cúbicos de base estabilizada** con incorporación de cemento esp. 15cm
- **18603 metros cuadrados** de riego de imprimación
- **18603 metros cuadrados concreto asfáltico en caliente** esp. 6cm para el tramo R. Cavanagh y Av. Brouckere.

Ing. SABRINA PAROLINI
PROYECTOS DE INFRAESTRURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y
OBRAS PÚBLICAS

GUILLERMO S KOVACEVICH
SECRETARÍA DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑOR ADQUIRENTE DEL LEGAJO:

Con el fin de facilitar cualquier eventual comunicación con esta firma, sirva brindar de inmediato la siguiente información:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Código Postal: **Localidad:**

Provincia:

Teléfono:

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:

Dirigirse a. Dirección Provincial de Vialidad

Boulevard Muttis N° 880

(3000) Santa Fe

Tel: 0342-4573964/65

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Sr.
Administrador General de la
Dirección Provincial de Vialidad
SU DESPACHO

La Firma
Que suscribe, de Nacionalidad con domicilio legal en la
Ciudad de Santa Fe (Art 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales) – Calle
..... N°
Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones y
Presupuesto Oficial de la Obra:
.....
.....y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se compromete a ejecutar dicha obra de
acuerdo a la documentación más arriba indicada por la suma de PESOS
.....
(\$.....) y en un todo de acuerdo al Detalle de la Propuesta que se adjunta.

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle en razón de su
Nacionalidad, aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios de la
ciudad de Santa Fe, como así también que conoce la Ley de Obras Públicas de la Provincia de
Santa Fe N° 5188/60 y su Decreto Reglamentario, Leyes, Disposiciones y Especificaciones
concordantes

Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de tres (3) meses (Art. 14-Inc 2°)
del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Firma la presente propuesta en carácter de Director Técnico de la Empresa el Ingeniero
..... Inscripto en el Colegio
de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe, bajo el Número

Lugar y Fecha

.....
Firma

.....
Firma

PRESENTACION DE PROPUESTAS

La Documentación será presentada en el lugar indicado en los avisos correspondientes, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE N°DIA:

HORA:

SOBRE N° 1 Contendrá:

- 1) Sellado Provincial de Ley.
- 2) Garantía de la Propuesta.
- 3) Recibo que acredite haber adquirido la documentación de la Licitación con suficiente anticipación.
- 4) Certificado habilitante del Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe – ESPECIALIDAD – OBRA VIAL – CODIGO 400.
- 5) Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a : Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal – Consulta.”
- 6) Declaración firmada por el Proponente y su Director Técnico de “conocimiento del lugar” y de las condiciones en que se efectuará la obra.
- 7) Nómina de obras realizadas.
- 8) Nómina de equipos propios y a adquirir.
- 9) Referencias Técnicas del Representante que se propone y número de inscripción en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Santa Fe.
- 10) Declaración Jurada firmada por el Proponente y su Director Técnico de conocer el “PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS” y “PLIEGO DE PLANOS TIPOS PARA PROYECTO DE CAMINOS”

SOBRE N° 2 Contendrá:

- 1) Las Propuestas con que el interesado se presenta a la Licitación Pública debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico, discriminada en los diversos Items que la componen en cantidades y precios unitarios. Se recuerda que tal Propuesta debe presentarse indefectiblemente en el “Detalle de la Propuesta” adjunto.
- 2) Los Análisis de Precios en triplicado, de los Items que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente.
- 3) Plan de Trabajos e Inversiones.

Acompañará además, el Pliego adquirido y la documentación completa del Proyecto correspondiente a su Propuesta, debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 1 MOVILIZACIÓN DE OBRA	GI	1.00			
ITEM N° 2 DESBOSQUE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	Ha	55.00			
ITEM N° 3 CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES	m3	209649.00			
ITEM N° 4 EXCAVACIÓN DE CAJA	m3	27337.00			
ITEM N° 5 FRESADO DE PAVIMENTO EXISTENTE CON ACOPIO DE RAP Espesor: 5 cm	m2	2520.00			
ITEM N° 6 FRESADO DE PAVIMENTO EXISTENTE CON ACOPIO DE RAP Espesor: 36 cm	m2	8467.00			
ITEM N° 7 SUB-BASE DE SUELO CAL Espesor: 20 cm	m3	20228.00			
ITEM N° 8 BASE DE SUELO, ARENA, PIEDRA, CEMENTO Espesor 15 cm	m3	17321.00			
ITEM N° 9 RIEGO DE CURADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA tipo CRR-0	m2	215993.00			
ITEM N° 10 RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA tipo CRR-0	m2	202134.00			

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 11 BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE (s/E.T.P) Espesor: 5 cm	m2	89544.00			
ITEM N° 12 CARPETA CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CAC DR19 CA30 (s/E.T.P.) - Espesor 5 cm	m2	93057.00			
ITEM N° 13 CARPETA CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CAC DR19 CA30 (s/E.T.P.) - Espesor 6 cm	m2	19534.00			
ITEM N° 14 ESTABILIZADO GRANULAR CON INCORPORACIÓN DE RAP Ancho: 4.00m - Espesor: 10 cm	m3	60.00			
ITEM N° 15 SUB-RASANTE MEJORADA CON CAL (CBR \geq 5%) 1) Espesor: 30 cm - Ancho variable (incluye	m3	7016.00			
ITEM N° 16 BASE DE HORMIGÓN H-8 (s/CIRSOC 201/2005) Espesor: 10 cm. - Ancho variable (incluye banquinas)	m2	21259.00			
ITEM N° 17 PAVIMENTO DE HORMIGÓN H-35 (s/CIRSOC 201-2005) incluye pasadores, barras de unión y sellado de juntas Espesor: 26 cm. - Ancho variable (incluye banquinas)	m2	16872.00			
ITEM N° 18 PAVIMENTO DE HORMIGÓN H-35 PIGMENTADO (VERDE) - Delantal para camiones incluye pasadores, barras de unión y sellado de juntas Espesor: 26 cm - Ancho: 4.00 m	m2	918.00			

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 19 PAVIMENTO DE HORMIGÓN H-30 Avda Espora s/Proyecto Municipalidad V Tuerto incluye pasadores, barras de unión y sellado de juntas	m2	17082.00			
ITEM N° 20 CICLOVIA - LOSA DE HORMIGÓN H-25 (s/CIRSOC 201-2005) incluye malla de rep. Ø6mm y sellado de juntas	m2	27038.00			
ITEM N° 21 ESTABILIZADO GRANULAR (Ripio) #REF!	m3	4282.00			
ITEM N° 22 CORDÓN EMERGENTE MONTABLE TIPO 'C' de HºAº H-30 s/CIRSOC 201-2005 (s/Plano Tipo DNV H-8431)	m	354.00			
ITEM N° 23 CORDÓN EMERGENTE DE ALTURA VARIABLE TIPO 'B' DE HºAº H-30 s/CIRSOC 201-2005 (s/Plano Tipo DNV H-8431)	m	320.00			
ITEM N° 24 CORDÓN EMERGENTE DE ALTURA CTE. TIPO 'A' DE HºAº H-30 s/CIRSOC 201-2005 (s/Plano Tipo DNV H-8431)	m	590.00			
ITEM N° 25 RELLENO DE ISLETAS CON HORMIGÓN H-8 (s/CIRSOC 201-2005) Espesor promedio: 15 cm	m2	3511.00			
ITEM N° 26 ALCANTARILLAS EXISTENTES A DEMOLER Y/O RETIRAR	Nº	44.00			

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 27 ALCANTARILLAS EXISTENTES A DEMOLER Y/O RETIRAR	m	122.00			
ITEM N° 28 COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HºAº Ø0.80m - CLASE I (s/P.T. DPV N° 8508)	m	370.00			
ITEM N° 29 COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HºAº Ø0.80m - CLASE II (s/P.T. DPV N° 8508)	m	50.00			
ITEM N° 30 COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HºAº Ø1.00m - CLASE II (s/P.T. DPV N° 8508)	m	66.00			
ITEM N° 31 COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HºAº Ø0.60m - CLASE I (s/P.T. DPV N° 8508)	m	945.00			
ITEM N° 32 EXCAVACIÓN PARA OBRAS DE ARTE	m3	6987.00			
ITEM N° 33 HORMIGÓN H-30 PARA OBRAS DE ARTE (s/CIRSOC 201/2005)	m3	3459.00			
ITEM N° 34 HORMIGÓN H-20 PARA OBRAS DE ARTE (s/CIRSOC 201/2005)	m3	19.00			
ITEM N° 35 HORMIGÓN H-15 PARA OBRAS DE ARTE (s/CIRSOC 201/2005)	m3	235.00			
ITEM N° 36 HORMIGÓN H-21 PARA OBRAS DE ARTE	m3	492.00			

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)

TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33

PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO

DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ÍTEM N° 37 HORMIGÓN H-8 PARA OBRAS DE ARTE (s/CIRSOC 201/2005)	m3	8.00			
ÍTEM N° 38 ACERO EN BARRAS COLOCADO - ADN 420 (s/CIRSOC 201/2005)	Tn	461.00			
ÍTEM N° 39 SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m2	120.00			
ÍTEM N° 40 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - 1.5 mm	m2	8231.00			
ÍTEM N° 41 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - 3.0 mm	m2	770.00			
ÍTEM N° 42 SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES (s/PT DPV N° 8504)	Nº	44.00			
ÍTEM N° 43 MENSULA PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL	Nº	8.00			
ÍTEM N° 44 MARCADORES REFLECTIVOS ELEVADOS - Captafaros o Tachas a DOS CARAS Color AMARILLO/AMARILLO - c/12.00m	Nº	190.00			
ÍTEM N° 45 MARCADORES REFLECTIVOS ELEVADOS - Captafaros o Tachas a UNA CARA Color BLANCO - c/6.00m	Nº	242.00			
ÍTEM N° 46 RETIRO DE BARANDA METÁLICA DE DEFENSA VEHICULAR EXISTENTE	m	866.00			

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS


OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 47 BARANDA METÁLICA CINCADA DE DEFENSA VEHICULAR A COLOCAR (s/P.T. DNV N° H-10237) Clase B (e=3.2mm) - Poste PESADO Conformado en frío	m	14632.00			
ITEM N° 48 RETIRO DE ALAMBRADOS EXISTENTES	m	1154.00			
ITEM N° 49 CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS	m	984.00			
ITEM N° 50 TRANQUERAS A TRASLADAR	Nº	1.00			
ITEM N° 51 LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A RETIRAR Y RECONSTRUIR O ALTEAR 1) DE 33 KV	m	463.00			
2) DE 13.2 KV	m	315.00			
ITEM N° 52 RETIRO DE HECHOS EXISTENTES Cartelería vial	Nº	19.00			
ITEM N° 53 RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	Nº	20.00			
ITEM N° 54 ILUMINACIÓN LED A EJECUTAR Columnas metálicas s/Plano Tipo N° 4718/1 bis. H=12.00m - BRAZO SIMPLE - 250 W - Tendido aéreo	Nº	528.00			
ITEM N° 55 MENSURAS DE PARCELAS AFECTADAS POR LA OBRA	GI	1.00			

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ITEM N° 56 CONSTRUCCIÓN DE PASO A NIVEL FERROVIARIO					
a) Remoción y Reconstrucción de cama de Rieles (incluidos silletas, colocación y transporte)	Tn	3.30			
b) Retiro y recolocación de Durmientes (240 x 150 x 2700), incluidos colocación y transporte s/ exigencias FCGBM	U	46.00			
c) Balasto ó PPG 10/30, incluidos materiales, transporte y compactación de base de asiento	Tn	41.00			
ITEM N° 57 PROYECTO TRAMITES Y EJECUCION DE SEÑALIZACION ACTIVA - BARRERAS AUTOMATICAS En Cruce FCGBM 5+685.18	GI	1.00			
ITEM N° 58 LIMPIEZA DE CANAL FORTÍN ZAPALLAR	Hm	55.00			
ITEM N° 59 RETIRO Y COLOCACION DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRANEA DE 13.2Kv	m	105.00			
ITEM N° 60 SUMIDERO Y CAMARA ADAPTADO	U	6.00			
ITEM N° 61 SUMIDERO TIPO SIMPLE ANCHO 1.20m	U	20.00			
ITEM N° 62 CAMARA PARA REGISGRO E INSPECCION	U	23.00			
ITEM N° 63 RELLENO Y COMPACTACION BASE EMISARIO PROCTOR 95%	m2	1700.00			

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ÍTEM N° 64 MOLDEO Y EJECUCIÓN DE EMISARIO DE HºAº INSITU DE 2 X 1,50 X 0,80	m	477.00			
ÍTEM N° 65 RELLENO, TAPADA Y COMPACTACIÓN EN EMISARIO 95% PROCTOR	m3	850.00			
PAVIMENTACIÓN DE BANQUINAS EN R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s - EXPTE N° 16101-0181846-9					
ÍTEM N° 66 SUB-BASE DE SUELO CAL Ancho: 3.00 m - Espesor: 20 cm	m3	12978.00			
ÍTEM N° 67 RIEGO DE CURADO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA tipo CRR-0	m2	124373.00			
ÍTEM N° 68 BASE DE SUELO, ARENA, PIEDRA, CEMENTO Ancho: 2.75 m - Espesor: 15 cm	m3	8922.00			
ÍTEM N° 69 RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA tipo CRR-0	m2	118965.00			
ÍTEM N° 70 BASE SUPERIOR DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALENTE (s/E.T.P.) Ancho: 2.55 m - Espesor: 5 cm	m2	55157.00			
ÍTEM N° 71 CARPETA CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CAC DR19 CA30 (s/E.T.P.) Ancho: 2.50 m - Espesor 5 cm	m2	54075.00			
ÍTEM N° 72 BARRAS ELEVADAS DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CAC DR19 CA30 (s/E.T.P.)	U	649.00			



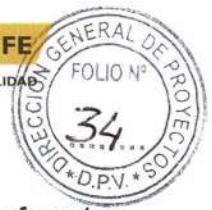
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s)
TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33
PAVIMENTACION DE RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA - VENADO TUERTO
DETALLE DE LA PROPUESTA

DESIGNACIÓN DE OBRAS	U	CANTIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			Número	Letras	
ÍTEM N° 73 CASILLA PARA CONTADORES DE TRÁNSITO, Y EQUIPO CONTADOR Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS Incluye materiales y su transporte	U	2.00			
ÍTEM N° 74 CORDON SEPARADOR FFCC S/SETOP 7/81 Incluye materiales y su transporte	m	150.00			
ÍTEM N° 75 SEÑALAMIENTO TRANSITORIO DE OBRA EN CONSTRUCCION	GL	1.00			



PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



ARTICULO N°1: Objeto

La Dirección Provincial de Vialidad realiza la convocatoria a licitación pública de oferentes para cotizar la ejecución de la OBRA: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DE VENADO TUERTO (R.P. N° 4-s Y R.P. N° 7-s); TRAMO: R.N. N° 8 - R.N. N° 33; PAVIMENTACION DE LAS RUTAS PROVINCIALES Y CALLE ESPORA

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o constancia de inicio del trámite de inscripción o actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según RES N°055/95 y 355/23 (ex MISPyH) M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: **PESOS**: El Presupuesto Oficial de la obra, al 15 de Agosto de 2024, asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (**\$ 29.955.425.355,62**).

Plazo de la Obra: 15 (QUINCE) meses

Especialidad: VIAL Código 400

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Mínima de Contratación Anual deberá ser de: **PESOS**: NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (**\$ 9.217.053.955,57**)

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica Mínima de Contratación en la especialidad **Código 400** deberá ser de: **PESOS**: NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (**\$ 9.217.053.955,57**).

ARTICULO N°3: Oficinas y campamentos de la Contratista - Vivienda para el personal de la Inspección de Obra

La Contratista queda obligada a construir o alquilar vivienda (s) para el personal de Inspección de Obra, ubicada dentro de la zona de la obra. La (s) vivienda (s) deberá (n) constar de 3 (tres) o más ambientes, baño y cocina desarrollados en una superficie mínima de 90 (noventa) metros cuadrados.



La altura mínima de los ambientes será de 2,80 m, la superficie útil de puertas y ventanas será de 1/8 de la superficie de cada ambiente, la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación. El baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas. Además la Contratista proveerá la cantidad de mesas, sillas y todo otro mueble o elementos necesarios acorde con las necesidades que exija la Inspección de Obra. En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra los locales que ofrece debiendo atender las observaciones que éste le haga a su capacidad, ubicación y condiciones generales. La (s) vivienda (s) será (n) entregada (s) por la Contratista a la Inspección de Obra al efectuarse el replanteo de la obra.

La aceptación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de las instalaciones correspondientes, citadas precedentemente, no exime a la Contratista de la obligación de ampliarlos o modificarlos de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución. Si la Contratista no cumpliera satisfactoriamente con el apartado anterior, la Inspección de Obra alquilará o construirá la vivienda descontándose de los haberes de la Contratista las sumas que corresponden. Si la (s) vivienda (s) para la Inspección de Obra fuera (n) construida (s) por la Contratista, quedará de propiedad de este último, una vez finalizada la totalidad de las obras.

ARTICULO N°4: Plazo de ejecución de las obras

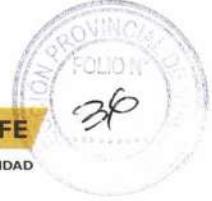
El plazo total para ejecución de las obras es de 15 (QUINCE) meses calendarios, contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c).

ARTICULO N°5: Movilidad a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, 2 (DOS) movilidades de 2500 cm³ de cilindrada mínima, equipada con todos los elementos de seguridad reglamentarios y doble air-bag, y de un modelo 0 (CERO) KM desde 30 días antes de la fecha de licitación. Los vehículos serán recepcionados, previa conformidad de la Repartición, en las oficinas sitas en Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe al momento de la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, estando afectados en forma exclusiva para uso de personal de la D.P.V quedando de propiedad de la repartición en forma definitiva

Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización hasta la Recepción Provisoria de la Obra. Si los automotores sufrieran desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un período mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer movilidades similares dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo.



Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera las movilidades que está obligada, dará lugar a la aplicación de una multa de pesos trescientos mil (\$ 300.000) por cada día corrido y por cada movilidad en que no provea la misma.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación (artículo N° 1533 y siguientes relacionado a contratos de comodato).

El presente Artículo deja sin efecto el artículo N°60 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO N°6: Local para la Inspección de Obra

Con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Contratista deberá proveer el Local o los locales necesarios para el funcionamiento de la Inspección y Oficina de su Personal, que reúnan condiciones mínimas de higiene y habitabilidad.

Dichos locales, que estarán sujetos a la aprobación de la Inspección, reunirán los siguientes requisitos:

- a) Oficina de la Inspección: Superficie cubierta mínima: 45 m2.
- b) Laboratorio de Campaña: Superficie cubierta mínima: 25 m2.

Cuando los locales a) y b) sean independientes, cada uno contará con instalación sanitaria.

Para el funcionamiento de la Oficina de Inspección, deberán proveerse los siguientes elementos: dos escritorios, un mueble biblioteca, dos mesas, seis sillas, estufas, ventiladores, un aparato de aire acondicionado de 3.800 frigorías, una heladera de 7 pies cúbicos como mínimo, como así también, cuaderno, papel borrador, tinta lápices, bolígrafos, etc.

Deberá instalarse 2 (dos) Equipos de Computación, cuyas características mínimas serán las siguientes:

- ◆ Placa Madre ASUS o GIGABYTE.
- ◆ Sistema Operativo original Windows 10 o superior.
- ◆ Memoria RAM 16 GB como mínimo.
- ◆ Disco SSD 1TB.
- ◆ Gabinete con teclado y mouse
- ◆ Monitor Color LCD 19,5" Full HD. Resolución monitor: 1920 x 1080 (Full HD)
- ◆ DVD Lector-Grabador incorporado.
- ◆ Impresora chorro de tinta O LASER
- ◆ 6 Puertos USB.
- ◆ 3 Dispositivos de almacenamiento masivo (pendrive) de 32Gb mínimo.

Cada equipo deberá contar con la correspondiente fuente reguladora de voltaje.

El Software mínimo requerido será:

- ◆ Windows 10 ó Superior
- ◆ Autocad 2014 ó superior
- ◆ Microsoft Office 2013 ó superior

La Inspección podrá exigir a la Contratista, la provisión de cualquier otro elemento para lograr un eficiente y cómodo desarrollo de los trabajos. Los locales deberán contar con luz eléctrica.- Será también por cuenta de la Contratista, proveer dos (2) Ayudantes de Inspección que tendrán a su cargo el cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo. El costo de todo aquello que este artículo prevé, no estará sujeto a reintegro y debe considerárselo dentro de los gastos generales de la Propuesta.

El laboratorio contará con una pileta de agua corriente, mesas, sillas, y estantería, cuyo número y característica indicará la Inspección.

Los elementos provistos para el funcionamiento de la oficina de la Inspección serán restituidos a la Contratista en el estado en que se encuentren en oportunidad de llevarse a cabo la Recepción Provisoria de la Obra.

- ◆ Adicionalmente, en un plazo máximo de 45 días de firmada el Acta de Inicio de Obra la Contratista proveerá, con carácter definitivo, a la Dirección General de Proyectos dos (2) equipos portátil de computación (Notebook), conforme a las siguientes especificaciones y requerimientos:

Características:

- ◆ Sistema operativo Windows 10 64 bits o Windows 11 64 bits con licencia original.
- ◆ Office original.
- ◆ CivilCAD/AutoCAD 2024 con licencia Versiones Originales
- ◆ Procesador Intel® Core i7 12da generación o superior.
- ◆ Tarjeta gráfica GeForce RTX 3070 8GB GDDR6 o superior para modelado en Civil CAD 3D, Twinmotion, Infraworks, entre otros.
- ◆ Disco estado sólido 500GB o superior.
- ◆ Disco mecánico 1TB (opcional para uso como disco secundario)
- ◆ Memoria RAM 32GB o superior.
- ◆ Pantalla con resolución 1920 x 1080 Full HD como mínimo
- ◆ Dos (2) mouse ópticos
- ◆ Cuatro (4) dispositivos de almacenamiento sólido 1 Tb o superior.
- ◆ Dos (2) licencias originales con software instalado Civil Autocad 2020 (Autodesk) ó superior TIEMPO ILIMITADO
- ◆ UNA (1) Impresora chorro de tinta ALIMENTACION CONTINUA CON UN JUEGO DE REPUESTO IMPRESIÓN A3
- ◆ UN (1) Plotter Multifuncional (Impresora, Copiadora y Escaner) con Conexión Inalámbrica, de 36", e Impresión con Móvil. Tipo HP DesignJet T830 o superior calidad.

Impresión: Inyección térmica de tinta

Lenguajes de Impresión: HP-GL/2, HP-RTL, TIFF, JPEG, CALS G4, URF

Tamaños de Papel: De 279mm a 914 mm

Ruta de Impresión: Wi-Fi Direct para permitir la impresión móvil mediante HP ePrint, Apple AirPrint y la aplicación HP Smart para dispositivos Android e iOS, drivers de impresora para Windows y macOS, soporte de impresión para Chrome OS e impresión desde memoria USB

Capacidad de Impresión Móvil: Wi-Fi Direct y conectividad Wi-Fi local para permitir la impresión móvil. Desde smartphones y las tablets con estos sistemas operativos: Android y iOS



Controladores de Impresora: HP-GL/2 y HP-RTL para Windows; controlador de imagen en mapa de bits para macOS y Windows

Memoria, Estándar: 1 GB

Cartuchos y Cabezales de Impresión: 4 (cian, magenta, amarillo y negro mate)

Volumen de Cartucho de Impresión Proporcionado: Cartucho de tinta HP 728: negro mate (300 ml); cian, magenta, amarillo (130 ml); negro mate, cian, magenta, amarillo (69 ml); cian, magenta, amarillo (40 ml)

Cabezales de Impresión: 1 (cian, magenta, amarillo y negro mate)

Inyectores del Cabezal de Impresión: 1376

Especificaciones Del Escáner.

Tipo: Sheetfed, CIS (sensor de imagen de contacto), sensor de detección de atasco de soportes, método de escaneo de carga frontal

Tamaño De Escaneo, Máximo: 914 mm x 2,77 m

Tamaño De Escaneo, Mínimo: 127 x 127 mm

Formato Del Archivo De Digitalización: JPEG, PDF, TIFF

Modos De Entrada De Digitalización: Escanear a correo electrónico, escanear a la nube, red, USB, equipo, móvil.

Grosor Máximo Del Papel: 0,8 mm

Especificaciones De Copiadora.

Configuraciones: Tipo de contenido; Más claro/Más oscuro; Eliminación de ruido de fondo; Eliminación de color de fondo; Inversión de plano; Soportes translúcidos; Color; Escaneo de ancho completo (36 pulg); Corrección automática de inclinación; Cambiar tamaño; Márgenes de copiado; Calidad

Configuración De Reducción/Ampliación De Copias: 50 a 400%

Conectividad Estándar: Gigabit Ethernet (1000Base-T), Wi-Fi 802.11b/g/n. Adaptador de USB 3.0 a Gigabit LAN HP

ARTICULO N°7: Provisión de vivienda para el personal de la Inspección de Obra con su grupo familiar (NO APLICA EN ESTA OBRA)

ARTICULO N°8: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar en el momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos el instrumental que se indica más abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle de este instrumental es el siguiente:

- 1- GPS Geodésico RTK
- 2 - Cinta de Acero de 50 mts.
- 2 - Cinta de Acero de 25 mts.
- 2 - Miras extensibles - longitud 4 mts.
- 1 - Escuadra Optica de 180°.
- 2 - Radio transmisores de alcance mínimo 2.5 Km.

- 1 - Estación total, cuyas características mínimas son:
 - Teclado alfanumérico expandido y tecla de navegación;
 - Sistema operativo Windows CE;
 - Idioma castellano;
 - Lectura angular: 1" — Precisión angular: 5";
 - Precisión de distancia: 2mm ± 2ppm;



- Aumento del anteojo: 30x;
 - Doble compensador automático de ejes;
 - Plomada láser;
 - Base desmontable para método de centrado forzoso;
 - Alcance máximo para un solo prisma: 4000m
 - Memoria interna para almacenamiento de 10.000 puntos;
 - Comunicación de datos a PC: USB, mini USB y/o Tarjeta Compact Flash;
 - 2 Baterías recargables de NiMh de alto poder 12 horas de autonomía;
 - 1 funda de transporte de la E. T. y para lluvia, 1 cargador de baterías, prisma triple, bastón de 2m con nivel esférico y funda de transporte, cable de comunicación a PC, 1 Prisma circular con portaprisma y señal de puntería;
 - Manual de empleo en castellano
 - Un CD con software para Obras Viales y descarga de datos, con su licencia correspondiente
- ◆ Adicionalmente, en un plazo máximo de 45 días de firmada el Acta de Inicio de Obra la Contratista proveerá, con carácter definitivo, a la Dirección General de Proyectos ocho (8) baterías recargables 3400 mAH DC 7.4 V de litio para GPS TRIMBLE R-8 y cuatro (4) 2600 mAH DC 7.4 V de litio para GPS TRIMBLE R-12.:

En caso de incumplimiento de entrega del equipo la Contratista incurrirá en causal directa por la cual no se le otorgará la Recepción Provisoria de la obra.- Con la firma del Contrato la Contratista acepta estas condiciones y renuncia expresamente a formular reclamos de cualquier índole. Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos en buenas condiciones de uso deberán ser aceptados de conformidad por la Dirección Provincial de Vialidad. Los gastos de mantenimiento en concepto de reposiciones y reparaciones serán por cuenta de la Contratista.

ARTICULO N°9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista

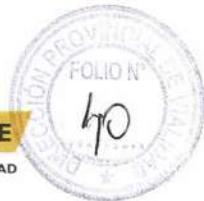
La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que, para cada Tipo de Obra, se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el Pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la Inspección.

Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista. Todos los elementos citados serán devueltos a la Contratista al término de la obra, en el estado en que se encuentren.

La Contratista facilitará dos (2) ayudantes al Laboratorio de la Inspección y una (1) persona con experiencia en el rubro VIAL, el que estará en funciones hasta la terminación de las obras, debiendo además, tener permanentemente en Obra, una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

Asimismo dentro de los sesenta días de firmada el Acta de Inicio de los trabajos la Contratista está obligada a entregar a la DPV - DIYET con carácter definitivo los siguientes elementos de laboratorio que quedarán como patrimonio de la repartición al finalizar la obra.



- 1 (un) -Equipo completo para Desgaste "Los Ángeles" según norma IRAM 1532
Máquina de Abrasión Los Ángeles con Cubierta para amortiguar el ruido, 220-240 V 50 Hz
- 2 (dos) – Mordaza para Tracción indirecta para probetas Marshall
- 2 (dos) - VOLUMENOMETRO COMPLETO Y FUNCIONAL - MEMBRANAS DE REPUESTOS
- 2 (dos) - CONO DE ARENA (DENSIDAD) COMPLETO (ASTM D-1556 | AASHTO T-191 | VN - E8 – 66)

Un (1) 1-Retrorreflectómetro Horizontal-RL y Qd –Portátil -

OBJETO: Instrumental para medir Retrorreflectancia estática para material de demarcación horizontal, mide la efectividad de la pintura retrorreflectante sobre el pavimento RL (visibilidad nocturna) y Qd (visibilidad diurna).

Normas: EN 1436 (RL y Qd); ASTM E1710 (RL); ASTM E 2177 (RL Húmedo); ASTM E2302 (Qd).

Denominación: Retrorreflectómetro Horizontal – PORTATIL

Marca: EASYLUX- Retrorreflectómetro ó ZEHNTNER -ZRM 6014-

Características:

- Distancia de medición equivalente: Geometría simultanea 15metros y/ ó 30metros.
- Tipo de marca: planas 90mm x 170mm y estructuradas de rango -1mm a 12mm
- Iluminante estándar D65 definidos en ISO/CIE 10526 equivalente u Homologada.
- Angulo de observación/ Angulo de iluminación: 2,29°/1,24°-(30m) y 4,5°/3,5°(15m).
- Temperatura de trabajo: -10°C a 70°C.
- Baterías y cargador: según requerimiento del instrumental: 12 V o 14,8 V
- Patrón Calibrado Blanco. -Contraste relación: CD y RL

2-(Dos) Medidor Digital de Espesor de recubrimiento. Portátil.

OBJETO: Mide en obra espesor seco de recubrimiento de demarcación horizontal.-

Probable Denominación: ZMM5000 -ZEHNTNER

Características:

- Norma: EN13197.
- Rango: -12,5 mm +12,5 mm
- Unidad: digital mm

Un (1) Equipo para recuperación de asfalto – ROTOVAPOR

Cumple con norma EN 12697-3 ▶ ASTM D5404 ▶ AASHTO TP2 ▶ EN 12607-3

- Rotovapor. 230 V, 50-60 Hz, monofásico
- Con matraz de evaporación de vidrio de 1000 ml de capacidad mínimo
- Velocidad de giro: regulable de 20a 270 rpm
- Rango de temperatura desde + 20hasta + 210 °C
- Potencia: 1300 W o superior
- Peso aproximado: 27 kg

El rotovapor puede aceptar matraces de evaporación de hasta 5000 ml de capacidad

Accesorios EN 12697-3

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 75-B0165/5 | Aceite diatérmico. Lata de 18 kg |
| 75-B0165/4 | Matraz de vidrio de 1 litro con tapón degoma |
| 75-B0165/3 | Tubo de vidrio con válvula de tres vías y manguera flexible transparente para la entrada de la solución |
| 86-D2003 | Bomba de vacío de dos etapas de alta capacidad. 230 V, 50 Hz, monofásica. |
| 86-D2004/1D | Regulador de vacío con indicador digital, resolución de 0,001 bar. 230 V, 50-60 Hz, monofásico. |
| 86-D2064 | Tubo de goma para vacío, 6,5/16,5 mm dediámetro int./ext., 2 m |
| Accesorios ASTM D5404, AASHTO TP2 | |
| 75-B0165/5 | Aceite diatérmico. Lata de 18 kg |
| 75-B0165/2 | Matraz de evaporación de base plana de vidrio, 2000 ml de capacidad |
| 75-B0165/3 | Tubo de vidrio con válvula de tres vías y manguera flexible transparente para la entrada de la solución |
| 86-D2003 | Bomba de vacío de dos etapas de alta capacidad. 230 V, 50 Hz, monofásica. |



- 86-D2004/1D Regulador de vacío con indicador digital, resolución de 0,001 bar. 230 V, 50-60 Hz, monofásico.
- 86-D2064 Tubo de goma para vacío, 6,5/16,5 mm dediámetro int./ext., 2 m
- 75-B0165/6 Dispositivo de control de flujo y medidor de flujo para supervisar el flujo de CO2 de hasta 1000 ml/min.

ARTICULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista

Para esta Obra rigen, el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES** de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998), el **Pliego de Especificaciones Técnicas Generales** para Concretos Asfálticos en Caliente y Semicaliente del tipo Densos de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017), y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Liga con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Curado con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017); Pavimentos de Hormigón de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017). Pliego de Especificaciones Técnicas de Iluminación.

Rige el Decreto Provincial N° 2260/2016 modificadorio del 5119/83 referido al PUCET.

ARTICULO N°11: Régimen legal

La licitación y Contratación de las Obras a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.
- 2) Planos Especiales de la Obra, Especificaciones Técnicas Complementarias, Cómputo y Presupuesto.

3) Pliego de Bases y Condiciones Generales del PUCET

4) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V., edición 1998.

En todo lo que no estuviera previsto en los 4 (cuatro) puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO N°12: Fianza

La Contratista deberá presentar una fianza que garantice el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra (artículo N°26- Ley 5188).

Modifíquese el artículo N°13 - punto N°1 - inciso e) del Pliego Único De Condiciones y Especificaciones Técnicas, el que quedará redactado de la siguiente manera: e) Fianza mediante Póliza de Seguro, extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por Compañía reconocida por la misma - resolución N° 1435 del 23/08/82.

ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos

- A) Antecedentes técnicos



Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita; particularmente en materia vial y en especial en la construcción de pavimentos flexibles.

Es obligatorio para el Oferente acreditar fehacientemente haber ejecutado Obras en rutas nacionales y rutas provinciales de Pavimento FLEXIBLE Y HORMIGON que como mínimo sumen 200.000 m² de superficie;

B) Equipos

Los proponentes deberán, además acompañar un listado de la maquinaria de su propiedad que está disponible en el momento de la oferta. De cada máquina se deberá indicar la marca, potencia o capacidad y ubicación. La Dirección Provincial de Vialidad tendrá derecho a inspeccionar la maquinaria listada.

El listado de referencia podrá ser completado con otro que incluya la maquinaria que el proponente se compromete irrevocablemente, en caso de que resultare adjudicatario, a adquirir u obtener para su utilización en la obra; la cual deberá ser incorporada dentro de los plazos que surjan del "Plan diagramado de trabajo" aprobado por Vialidad Provincial. El ulterior incumplimiento será considerado como grave negligencia sin que puedan aducirse descargos de ninguna naturaleza, salvo aquellos atribuidos a actos de la Dirección Provincial de Vialidad.

La empresa Contratista deberá tener de su propiedad por lo menos una **planta asfáltica para elaborar concreto asfáltico en caliente** de no menos de 80 toneladas por hora, y como mínimo UNA (1) **Terminadora Asfáltica**.

"La Oferta queda directamente descartada si los Oferentes no son propietarios de la mismas estando obligados a acreditar fehacientemente este requisito a la fecha de llamado a licitación sin excepción.- Esta situación no será considerada como información incompleta .- Con la sola presentación de la Oferta los Oferentes aceptan esta cláusula sin derecho a reclamo posterior de ninguna índole.

No se aceptarán plantas de tambor mezclador con entrada directa de asfalto, debiendo en todo caso modificar este ingreso, de lo contrario no se permitirá su uso.

C) Información incompleta

En caso de considerarse que los antecedentes indicados en A) y/o el equipo referido en B) sean insuficientes para ejecutar la obra en plazo y calidad; la Dirección Provincial de Vialidad podrá requerir el refuerzo y/o reemplazo del equipamiento ofrecido y/o la ampliación de antecedentes, pudiendo incluso desestimar la oferta en caso de no lograrse respuesta satisfactoria del Proponente.

Cuando la Dirección Provincial de Vialidad permita la presentación de ofertas conjuntas para dos o más obras de una misma licitación, se deberá presentar una planilla adicional con los equipos de refuerzo que se propongan para realizar el grupo de obras.

En caso de efectuarse en el mismo acto la licitación de dos o más obras en forma independiente ("Grupo de obras individuales"), se deberá presentar una "Planilla de Equipos" por cada una de las obras ofertadas, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en las distintas planillas.

CONDICIONES OBLIGATORIAS DE ANTECEDENTES TECNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES PARA LA ADJUDICACION: A los fines de la evaluación técnica de antecedentes y Equipos los Oferentes deberán satisfacer absolutamente todos los requisitos enunciados precedentemente para lo cual se establece el siguiente criterio de evaluación:

OFERENTE	PORCENTAJE COMPUTADO SOBRE TOTAL DE ANTECEDENTES FEHACIENTEMENTE CERTIFICADOS Y ACREDITADOS	COMPUTO DE LA CANTIDAD MINIMA DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO EJECUTADO POR EL OFERENTE PARA ACCEDER A LA ADJUDICACION Σ (Superficie Obra i * Xi) [m ²]
INDIVIDUAL	100%	200000
DOS (2) EN UTE	SOCIO MAYORITARIO A 70 % SOCIO MINORITARIO B 30 %	140000 60000
TRES (3) EN UTE	SOCIO MAYORITARIO A 50 % SOCIO MINORITARIO B 25 % SOCIO MINORITARIO C 25 %	100000 50000 50000
CUATRO (3) EN UTE	SOCIO MAYORITARIO A 50 % SOCIO MINORITARIO B 20 % SOCIO MINORITARIO C 15 % SOCIO MINORITARIO D 15 %	100000 40000 30000 30000

X i = fracción correspondiente al Porcentaje de participación del Oferente en la ejecución de la obra ofrecida como antecedente considerando inclusive el caso en el que haya participado, en la ejecución de la obra citada, en UTE debiendo obligatoriamente acreditar con documentación fehaciente su porcentaje de participación en cada una de ellas.- Ejemplo si el porcentaje de participación en la UTE fue del 50% Xi=0.5.

Si bien se acepta que los antecedentes sean de diferentes obras, a los efectos de la adjudicación se exige estricto cumplimiento total de los requerimientos establecidos. Sin los requisitos OBLIGATORIOS precedentemente indicados la Oferta quedará desestimada sin más trámites.

La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente aceptó esta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV el momento de la adjudicación de la obra.

D) Planillas a presentar

Las columnas de cada planilla a presentar se indican a continuación:

- ◆ PARA LA PLANILLA N° 1 (Equipos pertenecientes a la Empresa):
 - COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cuál facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de la obra.
 - COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, Aplanadora, etc.
 - COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.

- COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/h, t/h, etc.).
- COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
- COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
- COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.

◆ PARA LA PLANILLA N° 2 (Equipos previstos a alquilar o importar):

- COLUMNA (1): N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar ésta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Motoniveladora, aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la maquinaria ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3,t.,m3/h, t/h, etc.).
- COLUMNA (6): N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
- COLUMNA (8): CALIDAD: Esta columna también queda reservada a la Inspección de Equipos, la que deberá indicar la calidad de la máquina ofrecida o formular cualquier observación.
- COLUMNA (9): UBICACIÓN ACTUAL O PROCEDENCIA SI ES A ADQUIRIR: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección (obra, taller de reparaciones, depósito, etc.). Para el radicado en el país, ó establecerá el lugar de su procedencia u origen si es a importar.
- COLUMNA (10): FECHA DE INCORPORACIÓN: La Contratista indicará en que fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de su incorporación a la obra.



EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

OBRA:

TRAMO:

PLANILLA N° 1

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

LUGAR Y FECHA

FIRMA ACLARADA Y SELLO



EQUIPOS PREVISTOS A ALQUILAR E IMPORTAR

OBRA:

TRAMO:

PLANILLA N° 2

Notas: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

FIRMA ACLARADA Y SELLO

LUGAR Y FECHA

ARTICULO N°14: Plan diagramado de trabajo y curva de inversiones

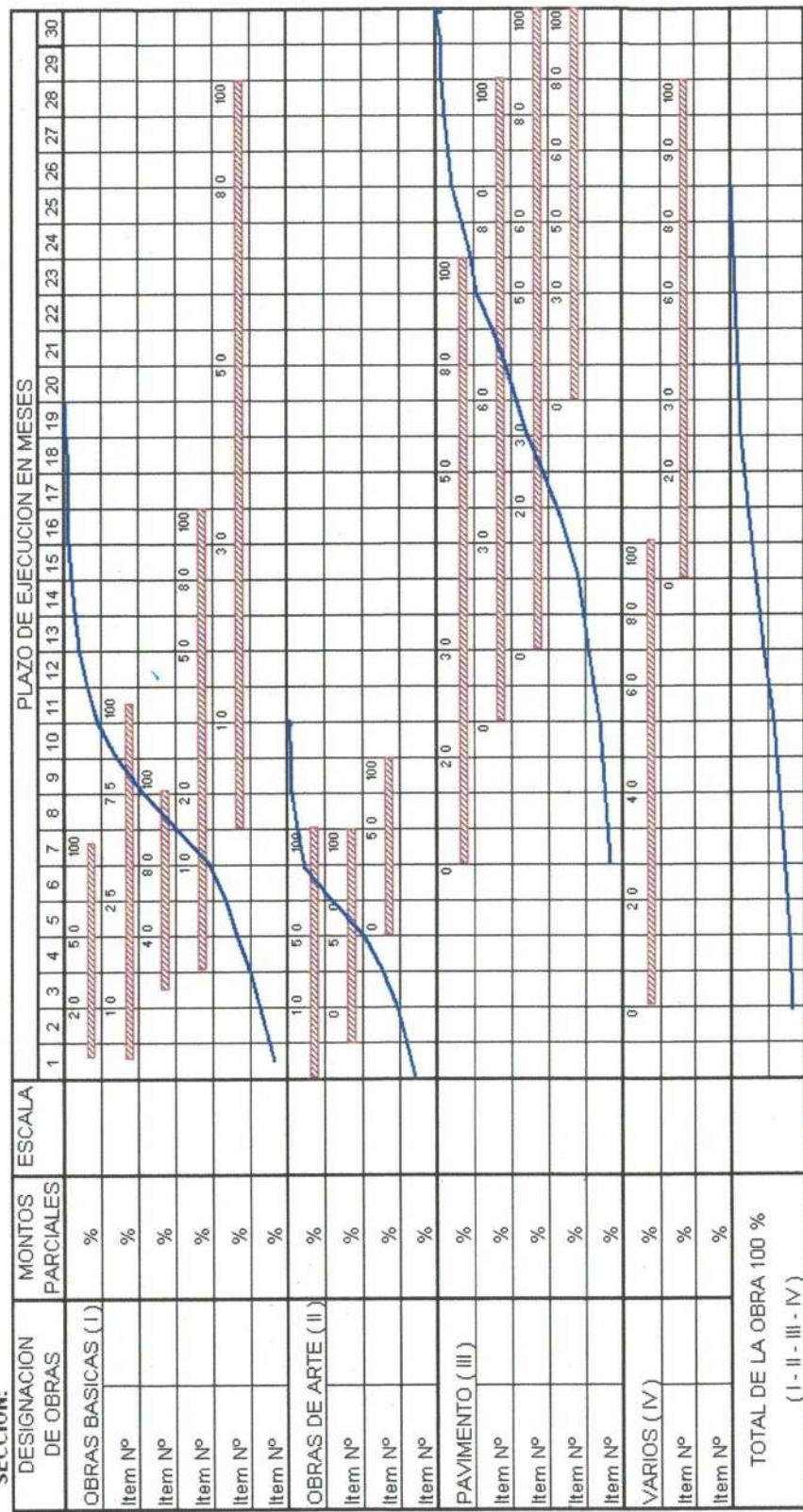
Los Oferentes deberán acompañar el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" que consignará en forma gráfica los distintos ítems con los plazos parciales que sean provistos para su ejecución y su lógica relación en el tiempo, en forma tal que la realización total de la obra quede concluida dentro del plazo contractual estipulado (artículo N°13 sobre N°2, apartado N°3 del PUCET).

Tal "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" estará sujeto a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.



PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

OBRA:
TRAMO:
SECCION:



Notas: Deben agruparse los ítem que corresponden a los trabajos conexos
Para las inversiones de los rubros de I al IV debe usarse la misma escala
En el grafico de barras, debe indicarse en los distintos meses los porcentajes acumulados que se han previsto ejecutar



ARTICULO N°15: Fijación de domicilio - Información suplementaria

Dentro de las 48 horas de la adquisición del Legajo de Obras las Empresas deberán obligatoriamente fijar domicilio en la ciudad de Santa Fe para todos los efectos emergentes de la presente Licitación. En la Dirección de Coordinación y Despacho de la Dirección Provincial de Vialidad y con 72 horas de antelación al acto de apertura deberán recabar toda información suplementaria y/o modificaciones que pudieran eventualmente producirse con relación a dicha Licitación.

En caso de incumplimiento de la presente disposición, no podrán aducirse desconocimiento de las modificaciones y/o Resoluciones que adopte la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°16: Omisión de documentos en la propuesta

Complementando el Artículo N°13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes, de los requisitos exigidos por los Pliegos, excepto la garantía de la propuesta y la propuesta propiamente dicha (incisos 1º del contenido del Sobre N° 1 y 1º del Sobre N°2 respectivamente), que no haya sido advertida en el acto de apertura, podrá ser suplida en el término de 48 horas de notificada al interesado por la Comisión de Adjudicación.

Queda ratificado asimismo que el "Plan Diagramado de Trabajo y Curva de Inversiones" y los "Análisis de Precios" Preparados conforme lo requerido por la Documentación Licitatoria, estarán sujetos a la aprobación de Vialidad de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 43 de la Ley N° 5.188 de Obras Publicas por lo que su eventual modificación para el logro de tal aprobación no significara variación alguna a la Propuesta presentada.

En las mismas condiciones podrá esa Comisión de Adjudicación solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de plazos que establezca, debiendo todas estas actuaciones incorporarse a la Documentación de la Adjudicación.

ARTICULO N°17: Representante Técnico de la Contratista

Se entiende por Representante Técnico de la Contratista, al Profesional designado por la Empresa Contratista. La misma será ejercida por un profesional con título habilitante y capacidad legal para representar técnicamente a la Contratista en la ejecución de los trabajos contratados.

El Representante Técnico deberá ser un profesional con competencias en la especialidad vial, matriculado y habilitado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, estando su designación sujeta a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO N°18: Cumplimiento de las leyes N° 2429 y N° 4114

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución M.O.S.P. y V. N° 543/97, previo al acta de inicio o de replanteo de la obra, la Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra copia certificada de las ordenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el



Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia de Santa Fe, mediante los cuales se formaliza la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes del/los Representante/s Técnico/s y Profesionales habilitado/s en Higiene y Seguridad en el trabajo de la Contratista conforme a las leyes provinciales N° 2429 y N° 4114 y de toda otra disposición legal modificatoria ó complementaria de las mismas.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la recepción provisoria de la obra, la Contratista deberá presentar las constancias a que se hace referencia en el párrafo anterior correspondientes a la totalidad de los profesionales que actuaron en relación con la obra. Caso contrario el Comitente de la obra informará a los Colegios Profesionales que correspondan de tal incumplimiento.

ARTICULO N°19: Forma de ejecutar la obra

Debe tenerse en cuenta que la obra se efectuará sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes.

ARTICULO N°20: Interpretación de las normas

Aún cuando en general las normas técnicas de ensayo de materiales incluidas en el presente legajo corresponden a IRAM y VN, la Dirección Provincial de Vialidad se reserva el derecho de emplear otras normas de validez y crédito internacional (ASTM, AASHTO, DIN, AFNO, RBS, etc.) y/o efectuar la interpretación de IRAM y VN cuando circunstancias imprevistas así lo requieran o cuando IRAM y VN no resulte suficientemente clara o completa.

ARTICULO N°21: Condiciones de seguridad en la obra

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N° 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N° 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decreto N° 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar a la Dirección Provincial de Vialidad la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

- Copia del Aviso de Obra recibido por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- Copia en papel y soporte digital del Programa de Seguridad Único para toda la obra S/ Resolución 35/98 del Decreto 911/96 (Aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo contratada). Se debe destacar también, que si durante la obra existiesen modificaciones con incorporación de nuevos ítems, la Empresa Contratista deberá presentar un nuevo Programa de Seguridad Único o adecuar el anterior a la nueva situación
- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.



- Copia de la nómina del personal asegurado. (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de las obras
- Copia de la matrícula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.
- Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.
- Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.
- Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo Nº 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista, o algunas de las subcontratistas (si hubiese) se presente como autoasegurado en el marco de la Ley Nº 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas por ante escribano y legalizadas por ante Colegio de Escribanos correspondientes.

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que dure la obra, la Inspección de Obras deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible en obra el Legajo Técnico que incluya:

- Copia de aviso de obra.
- Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART).
- Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.
- Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia de las capacitaciones realizadas.
- Copia de las visitas de la ART y SRT.
- Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Dirección Provincial de Vialidad (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas de obra correspondientes.

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la Obra. En aquellos casos en donde existiese Uniones Transitorias de Empresas (UTE) será la Contratista principal quien lleve a cabo la coordinación en lo referente a Higiene y Seguridad.

Todos los gastos que demanden las actividades concernientes a Higiene y Seguridad así como ítems solicitados precedentemente estarán a exclusivo cargo de la Empresa Contratista.



ARTICULO N°22: Documentación fotográfica

La obra deberá quedar documentada mediante fotografías y filmaciones.- La Contratista proveerá a la Inspección de obra los dispositivos necesarios para tal fin los que serán devueltos al final de la obra en las condiciones de uso que se encuentre. Todos los gastos que de ello deriven serán por cuenta de la Contratista.

ARTICULO N°23: Fondo de reparo

Sobre cada certificado mensual de Obra se hará una retención del 5% en concepto de Fondo de Reparo, como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos (artículo N°68 de la Ley N°5188).

ARTICULO N°24: Sistema de contratación

Esta Obra se contratará por el sistema de unidad de medida y precios unitarios.

ARTICULO N°25: Medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra

La medición y forma de pago de los distintos trabajos que integran la obra se efectuará de acuerdo a las unidades de medidas y precios unitarios del contrato.

El pago de los certificados se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días, contados a partir del último día del mes de realizados los trabajos, conforme al Capítulo VIII de la Ley de Obras Públicas.

ARTICULO N°26: Importe del contrato en las multas

Déjase expresamente establecido que a los efectos de la aplicación de las multas a que se refieren los artículos del Capítulo X - Multas, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, inserto en el Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas; debe interpretarse como "Importe de Contrato" a la suma contratada más las ampliaciones y/o modificaciones si las hubiere.

ARTICULO N°27: Pago de materiales

El acopio de materiales en la Obra es de exclusiva responsabilidad de la Contratista, no contemplándose Pago por este concepto. El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales



ARTICULO N°28: Planos conforme a obra terminada

Antes de la Recepción Definitiva de la Obra, la Contratista deberá suministrar a la Dirección Provincial de Vialidad, planos definitivos conforme a la obra terminada, según el siguiente detalle:

- ◆ Relevamiento planialtimétrico completo del trazado de la sección (perfiles previos).
- ◆ Se requiere nivelación de apoyo (Puntos Fijos) referida a cota IGM y con una precisión de error $\leq 1\text{cm.}$ por Km. y cada 1(un) Km. se colocará un mojón de hormigón cercano a la línea de alambrado de $0.12\text{m.} \times 0.12\text{m.} \times 0.80\text{m.}$ con un hierro $\varnothing=10\text{mm.}$ para apoyar la mira en su punto superior (centrado en el Hº y 20mm. saliente). Se deberá pintar e indicar en los postes la presencia de este punto fijo.
- ◆ Las planialtimetrías se dibujarán en escala horizontal 1:2500 y vertical 1:100.
- ◆ Croquis de ubicación, planimetría general, diseño planialtimétrico, diseño estructural y todo otro plano de detalles conveniente para completar la interpretación de los anteriores y que reflejen el Estado Final de las Obras, fijando ésta las escalas respectivas.
- ◆ **Georeferenciacion de la obra ejecutada** conforme normativas vigentes de la Dirección Provincial de Catastro

Los planos deberán ser realizados en Autocad 2007 o superior y deberán entregarse las correspondientes unidades de almacenamiento digital (podrá ser en CD, DVD o pent drive) a la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Vialidad.

Además se entregarán los planos en poliéster y tres copias de cada uno. Si en la Recepción Definitiva de la Obra se detectaran diferencias con los Planos Conforme Obra presentados por la Contratista, esta deberá corregir y reimprimir todos los planos indicados en el punto anterior, siendo su presentación requisito para otorgar la Recepción Definitiva de la Obra por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

La obligación enunciada no estará sujeta a pago directo alguno y su costo debe considerarse incluido dentro de los gastos generales de la Propuesta. **La DPV no emitirá la Recepción Definitiva de la obra verificar la entrega de la documentación completa de la obra tal como está especificado**

ARTICULO N°29: Plazo de garantía

El plazo de garantía será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la Recepción Provisoria, estando la conservación de las obras durante los primeros seis (6) meses de ese período a cargo exclusivo de la Contratista

ARTICULO N°30: Salario de obreros

Se deja expresa constancia que el salario mínimo legal para el personal obrero de esta obra, no podrá ser inferior al establecido por las autoridades laborales competentes.



ARTICULO N°31: Pago de horas extras

Serán a cargo de la Contratista las horas extras que fuera del horario establecido, trabaje el personal de Inspección de acuerdo a normas vigentes. A tal efecto, mensualmente, la Administración confeccionará una planilla con la liquidación de esos importes, la cual será notificada a la Contratista y al Inspector de Obra y abonada por la Dirección Provincial de Vialidad, descontando a tal efecto su importe del primer certificado de obra que se expida.

ARTICULO N°32: Inspección de carga

La Contratista y/o subcontratistas, está obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N°24.449, Leyes Provinciales N°13.133 y N°13838, Y Decretos N°2.311/99, 104/00, 1.314/05, y toda otra normativa que en el futuro los reglamente y/o modifique y/o sustituya.

Los proponentes deberán presentar entre la documentación de la licitación el "Certificado de Libre Multas", o en el caso que corresponda el "Informe de Multa", los que serán expedidos por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto, a través de la División: Combustibles, Multas y Lubricantes.

Si quién resultare adjudicatario tuviere deuda por multas en virtud de infracciones constatadas con motivo de la normativa citada podrá hacerse efectivo su importe al momento de abonarse la facturación.

La Dirección General de Finanzas y Presupuesto se encuentra facultada para realizar dicho descuento. Igual temperamento se adoptará cuando se constaten otras infracciones en el transcurso de la provisión.

La "Inspección de Obra" y/o el "Área de Control de Cargas de la Repartición D.P.V." deberán efectuar los controles que dictan las leyes que regulan los máximos de cargas de materiales elaborados o no, aplicable a los camiones que transporten dentro de la obra o que arriben con destino de acopios a la misma. En los supuestos que se comprueben infracciones por excesos de carga deberá proceder a hacer descargar los excesos, labrando las constancias correspondientes e informando con las mismas a la dependencia técnica competente, a los fines de la aplicación de las multas pertinentes, acompañando con lo actuado la respectiva boleta de infracción con la firma del actuante, del infractor y de la autoridad policial a la que deberá dar intervención.

ARTICULO N°33: Gestiones administrativas

Toda gestión que se originare como consecuencia directa o indirecta del Contrato de esta Licitación deberá ser ingresada por la Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en la calle Boulevard Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y no será considerada sin la fecha y número asignado conforme al decreto N°4174/15 de Actuaciones Administrativas.



ARTICULO N°34: Patronato de liberados

Del total del personal a ocupar en los trabajos, un porcentaje no inferior al 5% del mismo deberá ser cubierto por Liberados sometidos al control del Patronato; en ningún caso la dotación de estos servicios será inferior a dos personas.

A tales fines la Dirección Provincial de Vialidad y los señores Contratistas deberán efectuar los requerimientos y procedimientos necesarios ante el Patronato de Liberados.

ARTICULO N°35: Plagas vegetales y animales

Son las consideradas como tales por el artículo N°3 de la Ley Provincial N°4390 y será obligación de la Contratista arbitrar los medios tendientes a combatirlas y extinguirlas dentro de las zonas de camino, ajustándose en un todo a lo estipulado en la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 01307 del 2 de mayo de 1955.

A los fines pertinentes, deberá recabar de la Dirección General de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Provincia, el asesoramiento que fuera menester, debiendo emplearse en cada caso, productos con poder residual y aplicarse en la oportunidad más propicia a fin de tender a lograr su total eliminación impidiendo una eventual y posterior reproducción.

Los gastos que se ocasionaren con motivo de la obligación enunciada, se consideran distribuidos en todos los ítems del Presupuesto de la Obra.

ARTICULO N°36: Bienes de capital

Los Bienes de Capital que la Contratista debe proveer para uso de la Inspección de las Obras, de acuerdo a lo indicado en el presente Pliego, le serán devueltos en el estado en que se encuentren en la fecha indicada en los distintos artículos o en su defecto al término de la Obra.

ARTICULO N°37: Análisis de los precios unitarios cotizados

Los Proponentes deberán presentar por triplicado, acompañando su Propuesta, los análisis de precios detallados que justifiquen sus cotizaciones para cada uno de los ítems de la obra.

Tales análisis de precios deberán ser confeccionados conforme al modelo adjunto.

Queda entendido que dichos precios incluyen, explícitos e implícitos, todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem pertinente, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Generales y Complementarias del presente Pliego, las reglas del arte consagradas para el bien construir, los Planos Generales, de Detalles y Cómputos Métricos correspondientes.

Los análisis de precios presentados estarán sujetos a la aprobación de la Dirección Provincial de Vialidad, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N°43 de la Ley N°5188 de Obras Públicas.